

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 09:05 horas del día 14 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa en trámite de subsanación, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2025_506845**

DENOMINACIÓN: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CC Y COOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA TOMA FLOTANTE EN EL EMBALSE DE GUADARRANQUE (CÁDIZ)**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: **118.801,12 € (IVA INCLUIDO)**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D^a. M.^a SOLEDAD PÁEZ GRAVAN. Directora de Explotación Sistema Barbate.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA AUXILIADORA ALBERTO CHACÓN. Jefa del Departamento de Contratación.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan.

Seguidamente se procede a comprobar la subsanación de la documentación administrativa contenida en el Sobre Electrónico nº 1, que presentaba deficiencias y que fue aportada por las entidades tras el requerimiento cursado al efecto, en tiempo y forma, resultando que:

- **TECNICAS GADES SL:** subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.
- **CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL:** subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.
- **AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U.**

La empresa **AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U.**, presenta el Anexo II-B (Declaración Responsable Unificada), indicando que pertenece a un grupo de empresas y que “se adjunta listado de empresas del grupo”, sin que dicho listado conste en la documentación aportada.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA AUXILIADORA ALBERTO CHACON Pk2jm4ZAKSZA4HUHMK7F5C2XGMFJHX	PÁG. 1/2	

Dado que este extremo no fue señalado en el requerimiento cursado a efectos de subsanación, deberá presentar nuevamente dicha declaración, incluyendo el listado de empresas del grupo, debidamente cumplimentada y suscrita por el representante de la empresa.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA
Fdo. María Auxiliadora Alberto Chacón



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm4ZAKSZA4HUHMK7F5C2XGMFJHX	PÁG. 2/2	